

CONVOCATORIA 2-2025

PARA REALIZAR PASANTÍAS INTERNACIONALES DE DOCTORADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.

LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA N°2/2025, PARA REALIZAR PASANTÍAS INTERNACIONALES DE DOCTORADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025. CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. **Entidades oferentes:** *Universidades con convenios bilaterales, redes y asociaciones con oferta académica presencial para el periodo mencionado.*
2. **Fecha de Apertura:** *01 de agosto de 2025*
3. **Fecha de cierre:** *14 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos o el cierre financiero institucional*
4. **Duración de la convocatoria:** *106 días calendario.*
5. **Programas que pueden participar:** *Todos los programas de **Doctorado** de la Universidad*
6. **Objetivos de la Convocatoria:**
 - a. *Fomentar la internacionalización de la formación doctoral mediante el apoyo a pasantías académicas o de investigación en instituciones de educación superior o centros de investigación reconocidos a nivel internacional.*
 - b. *Fortalecer las competencias investigativas y académicas de los doctorandos a través de la inmersión en entornos científicos globales que contribuyan significativamente al desarrollo de sus tesis doctorales.*
 - c. *Promover la generación de redes de cooperación internacional que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimiento y la creación de alianzas estratégicas para el desarrollo de futuros proyectos de investigación.*
 - d. *Apoyar el cumplimiento de los requisitos de grado establecidos en los programas de doctorado de la UPTC, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de estancias en el exterior que aporten valor académico y científico*

7. Número de becas: 12 (doce)

8. Tipo de apoyo:

Apoyo en tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica. El monto máximo de apoyo otorgado por aspirante será de hasta 5 Salarios Mínimos Legales Vigentes (5 SMLMV)

9. Destino:

De acuerdo con la disponibilidad de oferta académica internacional, dentro del marco de las redes, membresías y convenios de cooperación vigentes.

10. Proceso de selección:

Solo se recibirá **un (1)** solo estudiante por Doctorado. La selección será realizada por la Dirección de Relaciones Internacionales con base en los siguientes criterios académicos e investigativos, así como con la documentación completa, siempre y cuando el aspirante cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.



Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 2 de 4
----------------------	-------------	---------------

11. Criterios de evaluación

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
1	Pertinencia de la pasantía con el proyecto de tesis doctoral.	15 pts.
2	Participación en redes o proyectos internacionales previos.	10 pts.
3	Proficiencia en inglés mínimo a B1 MCER (Marco Común Europeo de Referencia) •B1: 7 puntos, (10 puntos si es examen internacional) •B2: 10 puntos, (12 puntos si es examen internacional) •C1: 13 puntos, (15 puntos si es examen internacional)	15 pts.
4	Producción académica relacionada con el proyecto.	15 pts.
5	Impacto esperado de la pasantía en la formación y resultados de tesis.	10 pts.
6	Promedio académico acumulado.	15 pts.
7	Coherencia del plan de trabajo de la pasantía.	10 pts.
8	Disponibilidad de cofinanciación u otras fuentes de apoyo.	10 pts.
Total Máximo		100 pts.

12. Requisitos:

Según los establecidos en el Acuerdo 068 de 2019, artículo 14: Requisitos para la movilidad de estudiantes de posgrado:

- a) Ser estudiante activo de doctorado en la UPTC.
 - b) No haber incurrido en sanciones disciplinarias en cualquier sede de la UPTC en el momento de presentar la solicitud de intercambio.
 - c) Para aquellos estudiantes que solicitan movilidad a países de habla no hispana, se les exigirá el certificado de proficiencia del idioma para el país de destino; emitido por una institución acreditada. Los estudiantes que presentan solicitud de movilidad a países de habla hispana, están exentos de este requisito.
 - d) Tener un promedio ponderado acumulado mínimo de cuatro punto cero (4.0).
 - e) Los demás requisitos que establezcan los convenios de cooperación vigentes y los requerimientos específicos de las respectivas convocatorias.
- a) Presentar la solicitud formal con los avales y soportes correspondientes, ante la Dirección de Relaciones Internacionales.
 - b) Respetar reglamento estudiantil de la UPTC.
 - c) Tener pasaporte vigente y/o visa con fecha de vencimiento mayor a seis meses, si el país de destino lo requiere.
 - d) Asumir los costos económicos correspondientes a alimentación, hospedaje y transportes locales, durante su movilidad.
 - e) Tener el visto bueno del Comité Currículo y aval de la Facultad respectiva.
 - f) Adquirir seguro médico internacional con cubrimiento durante el tiempo que dure la movilidad. El seguro médico es de libre elección de los participantes, a no ser que la institución receptora tenga una política de algún seguro médico o póliza en específico. La cobertura mínima que debe tener está contemplada en el Acuerdo 068 de 2019, artículo 35.
 - g) Cumplir con los procedimientos y protocolos que indica la Dirección de Relaciones Internacionales



13. Compromisos:

Luego de realizada la movilidad, el estudiante beneficiado de la convocatoria, se compromete a:

- a) Como compromiso de retorno, el estudiante deberá presentar un informe de su pasantía, Socializar los resultados de la movilidad mediante un canal de divulgación de la Universidad o a través de un evento académico y/o científico interno, la cual debe ser soportada mediante una constancia y/o certificación en donde se indique: nombre el evento, nombre de la actividad desarrollada, lugar y fecha de realización, nombre y firma de organizador y entregar el certificado de la estancia, expedido por la entidad anfitriona, dentro de los primeros 30 días calendario posteriores a su regreso.
- b) Entregar un producto de generación de nuevo conocimiento en revista indexada, teniendo en cuenta la categorización de Minciencias. Todo artículo comprometido como producto de esta convocatoria, debe ser publicado con FECHA POSTERIOR a la terminación de la movilidad (Los productos con fecha de publicación anterior a la realización de la movilidad no serán tenidos en cuenta). Entre los autores del artículo que se publique y entregue como compromiso de esta convocatoria, debe estar relacionado el nombre del estudiante beneficiario de la movilidad. El plazo de entrega no podrá exceder 1 año posterior a su regreso.

14. Documentos requeridos para participar en la convocatoria que deben ser suministrados al momento de la inscripción:

- a) Formato de movilidad diligenciado N° E-GC-P02-FO2. (Formato disponible en el sitio web institucional)
- b) Copia de la cédula de ciudadanía.
- c) Copia del pasaporte.
- d) Visto bueno del Comité de Currículo y el aval de la Facultad.
- e) Propuesta del proyecto o actividades a realizar en la universidad extranjera.
- f) Certificado de proficiencia en idioma si la movilidad está dirigida a un país no hispanohablante. Este certificado podrá ser emitido por el Instituto Internacional de Idiomas, de la respectiva sede seccional. (opcional)
- g) Carta de solicitud del estudiante, dirigida al Comité para la Internacionalización, justificando la importancia de la pasantía para su formación doctoral y el impacto esperado.
- h) Carta de aval del(a) director(a) de tesis, que certifique la pertinencia de la pasantía en relación con el proyecto de tesis.
- i) Carta de aceptación de la institución anfitriona: debe incluir el período de realización, actividades previstas y nombre del investigador responsable.
- j) Plan de trabajo de la pasantía: con objetivos, cronograma, actividades específicas y resultados esperados.
- k) Resumen ejecutivo del proyecto de tesis doctoral: en máximo 2 páginas, destacando el avance actual y cómo la pasantía contribuirá a su desarrollo.
- l) Soportes de participación en redes o proyectos internacionales: certificados de participación, constancias de colaboración, evidencia de proyectos conjuntos, etc. (opcional)
- m) Producción académica relacionada con la tesis: copias o enlaces de artículos, ponencias, capítulos, posters o productos de investigación.
- n) Soportes de cofinanciación (si aplica): cartas de aprobación o intención de apoyo de otras fuentes (universidad anfitriona, fondos externos, etc.).

15. Notas:

- a) La fecha de movilidad debe ir hasta el 30 de noviembre de 2025.
- b) Todos los documentos con la información solicitada se deben enviar a través del correo institucional saliente.relinter@uptc.edu.co. La información enviada por otros medios no será tenida en cuenta.
- c) El envío de la documentación, no garantiza su aprobación por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales y esta dependencia no se responsabiliza de compromisos adquiridos por el aspirante con instituciones externas.
- d) La postulación se debe realizar como plazo máximo, 20 días antes del inicio del viaje.
- e) Los documentos deben ser cargados en UN SOLO archivo PDF en orden, de acuerdo con el punto 14.

16. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria.	01 de agosto de 2025
Cierre convocatoria.	14 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos o el cierre financiero institucional
Respuesta a la solicitud enviada	5 días calendario después de recibida la postulación.
Envío de solicitud de tiquetes.	3 días calendario siguientes a la notificación de aprobación de la movilidad.
Entrega de compromisos de retorno.	Según lo establecido en la carta de compromiso.

Estos términos de referencia fueron avalados por el Comité para la Internacionalización, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 068 de 2019.

RESPONSABLE:



CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA
Directora de Relaciones Internacionales